DATOS DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	
DEPENDENCIA/PROCESO SOLICITANTE: Dirección Local de Salud	**FECHA DE SOLICITUD:** OCTUBRE DE 2023
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE DEPENDENCIA/PROCESO NOHEMY GARZON MARIN.	**TELÉFONO:**
CORREO INSTITUCIONAL DE CONTACTO: salud@morales-cauca.gov.co	
FECHA ESTIMADA DE APERTURA DEL PROCESO DEFINIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES:	

FUENTE DE LOS RECURSOS	**FUNCIONAMIENTO**	
	INVERSIÓN	**X**

ÍTEM PLAN DE ADQUISICIONES:

Códigos UNSPSC				Descripción
S	F	C	P	
85	12	22	01	Valoración del estado de salud individual

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD EN LA CERTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD SEGÚN LA RESOLUCIÓN 1239 DE 2022 DEL MINISTERIO DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA.
PRESUPUESTO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES PARA LA NECESIDAD: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 17.627.400).
PLAZO DEFINIDO PARA EL PROCESO CONTRACTUAL: Para la ejecución del servicio se estipula un plazo contado a partir de la fecha de firma del acta de inicio, previo registró presupuestal hasta el 09 de diciembre del 2023.
JUSTIFICACIÓN: Atendiendo a los principios de Autonomía y participación para las personas en situación de discapacidad descritos en la ley 1145 de 2007, a las disposiciones que se exponen en la ley 1346 de 2009 por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Diciembre de 2006, en la cual se entiende que la discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás, se hace necesaria la estructuración municipal e implementación de la Dimensión transversal de gestión diferencial de poblaciones vulnerables, perteneciente al Plan Decenal de Salud Pública (PDSP). Ley Estatutaria 1618 de 2013, en el artículo 10, el cual establece que la atención en salud se garantiza a través del Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS. Las personas con discapacidad pueden acceder a la atención de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación. La Ley 1751 de 2015 garantiza el derecho a la salud, regula la acción de los actores comprometidos con la atención en salud y establece mecanismos de protección del derecho a la salud para la población colombiana. En el artículo 8 hace referencia a la integralidad y determina que "los servicios y tecnologías se suministran de manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad. No podrá fragmentarse la responsabilidad en la prestación de un servicio de saludd específico, en desmedro de la salud del usuario". La Política de Atención Integral en Salud (PAIS - Resolución 429 de 2016), orienta hacia la

generación de las mejores condiciones de la salud de la población, busca el acceso a los servicios de salud de manera oportuna, eficaz y con calidad para la preservación, el mejoramiento y la promoción de la salud".

En el municipio de Morales Cauca en una de sus problemáticas es la dificultad que presenta la población en condición de discapacidad para acceder a los servicios integrales. Todo ello en gran medida debido a la baja capacidad operativa y técnica que tiene el municipio para brindar la prestación de servicios integrales a esta población que se encuentra en situación permanente de desprotección social y/o familiar. El programa de discapacidad es un programa social que brinda un Servicio de atención integral a la población en condición de discapacidad, y es obligación de la Alcaldía Municipal aportar la logística y el personal necesario que permita el buen desarrollo del programa de discapacidad y el desarrollo de la política pública de discapacidad.

Para dar cumplimiento a lo estipulado en la normatividad relacionada anteriormente, y con el fin de realizar las respectivas actividades y con el fin de promocionar la salud y realizar campañas de aseguramiento en salud, la administración Municipal de Morales Cauca en su Plan de Desarrollo "Morales Inclusión para el Progreso 2020-2023" en el Sector 1.2 Salud y Protecci6n Social; Programa 1.2.1 Aseguramiento, homologado en la MGA en el sector de competencia 19 Salud y Protección Social; Programa 1903. Inspección, vigilancia y control; mediante la Dirección Local de Salud ha desarrollado el proyecto "APOYO DE ASISTENCIA TECNICA EN INSPECCION VIGILANCIA Y CONTROL EN EL SECTOR SALUD Y PROTECCION SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MORALES" con código BPIN 2022194730048.

La certificación de discapacidad, fundamentalmente se trata de un documento público gratuito, de uso personal e intransferible en todo el territorio nacional, con las características de seguridad que implica cualquier documento de identidad, solicitado de manera voluntaria, aportando la documentación de rigor necesaria para el estudio, es generada a partir de un proceso ordenado y sistemático en el que participa un equipo interdisciplinario de profesionales, quienes tienen la responsabilidad de dar constancia de la condición de la persona evaluada, considerar la pertinencia de su expedición y renovar su vigencia mientras persista la misma.

El tipo de discapacidad se clasifica como física, visual, auditiva, cognitiva, mental o múltiple, según consideraciones de la Ley 361 de 1997. Con la certificación se pretende promover la accesibilidad, inclusión, participación e integración de las personas con discapacidad y facilitar el acceso a servicios y otros beneficios establecidos con prioridad para esta población.

Según se considera de la resolución 1239 de 2022 El procedimiento de certificación de discapacidad será financiado, con cargo a los recursos disponibles en el Presupuesto General de la Nación, para tal fin, aquellos propios de las entidades territoriales y los que gestionen a través del Sistema General de Regalías, recursos de los regímenes Especial y de Excepción, de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios de Colombia y de actores voluntarios del sector privado o de cooperación internacional.

Teniendo en cuenta las normas y consideraciones anteriormente referidas, el Municipio de La Morales Cauca, ha determinado que tiene la necesidad de brindar el servicio de certificación para 120 personas con discapacidad que se encuentran focalizadas y caracterizadas en el registro de localización y caracterización del Ministerio de Salud y Protección Social, según el cual, en este Municipio hay

aproximadamente 685 personas con discapacidad.

1.1. INCLUSIÓN EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.

El siguiente proceso de contratación se encuentra inmerso dentro de la matriz estratégica del plan de desarrollo "Inclusión Para el Progreso" vigencia 2020 – 2023, los siguientes componentes.

Sector	19. SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Programa	1903 inspección, vigilancia y control

1.2. INCLUSIÓN EN EL PDET

Código iniciativo	NO APLICA
Pilar	NO APLICA
Título de iniciativa	NO APLICA

LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA: Municipio de Morales Cauca, y en los sitios designados por el supervisor.

A. ANÁLISIS DEL MERCADO

Con el propósito de cumplir con las exigencias normativas que estima el estado, se identifica el sector relativo al objeto del presente contrato es el denominado "Sector de prestación de servicios" de apoyo a las actividades administrativas.

Los agentes que componen el sector en el municipio tenemos que Actualmente se cuenta con la presencia de personas naturales o jurídicas que prestan este tipo de servicio de apoyo logístico, dentro del municipio.

B. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La administración municipal en los últimos años ha adquirido los servicios requeridos a través de convocatorias públicas en especial a través de procesos de mínima cuantía, el servicio se ha incrementado en los últimos años, debido al aumento de la población discapacitada en el Municipio.

Son las entidades públicas de la Nación quienes ofertan hacia el mercado de constructores las necesidades a suplir en materia de ejecución de obras de interés y beneficio público, estas Entidades del sector Público son las que se enumeran en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993, así:

"*(…) Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:*

1o. *Se denominan entidades estatales:*
a. *La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de*

economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.

***b.** El Senado de la República, la Cámara de Representantes, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la ley otorgue capacidad para celebrar contratos…*"

Se elabora el análisis de la demanda para determinar características y especificaciones convenientes para las necesidades del Municipio de Morales.

1. MUESTRA DE PROCESOS.

Ítem	Proceso	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor	Link
1	SMC - 028- 2021	APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA MUESTRA AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL PROGRAMADA DENTRO DEL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 215 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA, A REALIZARSE EL PRÓXIMO 29 DE OCTUBRE DE 2021	Mínima Cuantía	1 día	$25.432.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12424445
2	SMC - 051- 2021	PRESTAR SERVICIO COMO OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR LABORAL – INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO, PARA LOS FUNCIONARIOS y/o SERVIDORES PÚBLCIOS DEL MUNICIPIO DE MORALES – CAUCA	Mínima Cuantía	1 día	$20.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12632540
3	SMC 029 2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERADOR LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO, ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL EVENTO DE CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE, COMO INTEGRACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE MORALES CAUCA 2022.	Mínima cuantía	10 días	$25,100,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13091706&g-recaptcha-

De la plataforma SECOP I, se pudo establecer que el municipio de morales, realiza este tipo de contracción Mediante la modalidad de mínima cuantía

A continuación, analizaremos el comportamiento de este tipo de servicios en entidades similares

Ejemplo de procesos contractuales con objetos similares en otros Municipios.

Ítem	Proceso	Objeto	Entidad	Valor	Modalidad	Link
1	MC 026-2021	SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA CONMEMORACIÓN DE FECHAS ESPECIALES Y ACTIVIDADES RECREATIVAS PARA LOS EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACION, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 038 DEL 29 DE ENERO DEL 2021.	Valle del Cauca – Bugalagrande	$25.345.203	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11913001
2	MC 027-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA CORPORATIVA, CONSEJOS DIRECTIVOS, COMITÉS DIRECTIVOS, Y FUNCIONARIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CHIVOR – CORPOCHIVOR	Boyacá – Garagoa	$13.535.000	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-1232822
3	MC 044-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DEL CAMPEONATO URBANO DE MICROFUTBOL Y PONCHADOS QUE SE REALIZARÁ EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL.	Santander – Puente Nacional	$10.440.000	Diez dias	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12599769

Análisis de la muestra. La manera ideal para garantizar la calidad en el servicio del proceso contractual, es a través de la modalidad de Mínima Cuantía y así se asegura que se tome la mejor decisión, la transparencia en el proceso y el mejor precio; las actividades se ajustan a las establecidas en el presente estudio. El valor del presente proceso es adecuado a la información analizada, es acode a las actividades realizadas, la información recopilada indica que no se presentaron adiciones, tampoco se ocasionaron declaratorias de siniestros o incumplimientos en la ejecución de actividades.

Debido a la experiencia requerida por las entidades relacionadas, en la muestra se evidencia la exigencia

de 1 a 2 contratos. Por ende, basados en la muestra y la necesidad, se hará la exigencia de mínimo dos (2) contrato cuyo objeto tenga relación con el objeto del presente proceso contractual, cantidad acorde al rango, cuyo valor de la sumatoria de los dos debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV.

C. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Pueden participar en el proceso de selección de mínima cuantía, todas las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con el objeto del presente proceso de Selección, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal colombiano.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del municipio.

Los miembros del consorcio o de la unión temporal y demás formas asociativas legalmente constituidas, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1.993.

En el análisis de la oferta tiene por objeto observar si existe en el mercado pluralidad de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios que requiere la entidad, de manera que ayude a la administración a establecer el tipo de proceso de selección a llevar en la adquisición de bienes y servicios. Existen en el mercado Nacional, regional y municipal diferentes personas naturales y jurídicas reconocidas y con experiencia e idoneidad requerida para prestar el objeto del contrato, para proveer los servicios de eventos logísticos con impacto social.

Para efectos de la presente contratación y con el objetivo de determinar posibles oferentes la entidad ha identificado los proveedores a nivel municipal del servicio en el mercado dentro del perímetro establecido, para lo cual, logro identificar a varias personas tanto naturales como jurídicas que pueden prestar el servicio requerido.

QUIEN ELABORA Y APRUEBA: SECRETARIO DE DESPACHO
ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE: NOHEMY GARZON MARIN.
CARGO: Directora Local de Salud.

Reviso: Ervin Chacón – Apoyo Jurídico. Sec. de Planeación